

El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA

EL LIBERAL NAVARRO.
Diario de Sesiones de Cortes (Campoma-
Madrid)

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 350 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los dias excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.—La no devolución del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 27 de Noviembre de 1889.

LA ENSEÑANZA LIBRE

Se ha publicado en el periódico oficial el anunciado decreto reorganizando la libertad de enseñanza, que la reina firmó el 22 del corriente.

El ministro de Fomento, respetando en un todo la legislación vigente sobre la materia, busca sólo con las disposiciones del nuevo decreto algunas garantías cuya necesidad ha aconsejado la práctica contra ciertos abusos, y el establecimiento de una mayor igualdad de condiciones para alumnos libres y oficiales.

Redúcense á dos las épocas de exámenes para los primeros, por considerar el ministro que el tercer examen constituye un estímulo poderoso para que el alumno desaplicado abandone el régimen académico, y en cambio se les permitirá graduarse en cualquiera época del curso, como á los oficiales, y podrán verificar los ejercicios de licenciado y bachiller en todos los establecimientos del Estado.

La disposición transitoria, permitiendo exámenes libres en la segunda quincena de Enero próximo, es un acto de justicia que evitará perjuicios á los alumnos que para esa convocatoria se vienen preparando.

He aquí lo que el decreto dispone:

Los exámenes de asignaturas de los alumnos libres se verificarán en los mismos periódicos que los de los alumnos oficiales, ó sea en los meses de Junio y Setiembre. Los jefes de los establecimientos cuidarán de que los exámenes de alumnos libres se celebren en sesiones distintas que los de alumnos oficiales.

En cada una de estas épocas podrá examinarse el alumno libre del número de asignaturas que tenga por conveniente, si bien guardando el orden de precedencia que para su aprobación establezcan los respectivos planes de estudios. El examen de asignaturas en que el alumno fuese calificado de suspenso, no podrá repetirse hasta la convocatoria siguiente.

Los aspirantes deberán solicitar su admisión á los exámenes de Junio en la primera quincena de Mayo y á los de Setiembre en la de Agosto, cuyos plazos son improrrogables. Las instancias se dirigirán al jefe del establecimiento respectivo, expresando por su orden las asignaturas en que se solicitase examen. Estas instancias estarán escritas y firmadas por los interesados, y se acompañarán de los documentos oportunos para justificar la aprobación de los estudios anteriores.

La matrícula se hará del mismo modo para todos los alumnos en cada establecimiento, sin más diferencia que la de consignar la clase de enseñanza oficial ó libre y la de hacer el pago de los derechos que respectivamente fijen las disposiciones vigentes.

La instrucción de los expedientes, la tramitación de las acordadas necesarias, la identificación personal de los alumnos y cuantos requisitos sean necesarios para autorizar el examen, se ultimarán por los secretarios de los establecimientos respectivos en la segunda quincena de los meses de Mayo y Agosto, siendo responsables los secretarios de toda falta ú omisión. Estos podrán exigir á los alumnos la presentación de dos testigos de conocimiento que garanticen la identificación de sus personas. El tribunal de examen, por su parte, identificará la firma del alumno, y si tuviese alguna duda, exigirá el conocimiento del secretario. Los secretarios cuidarán además de que se llenen las casillas de antecedentes de los alumnos en las hojas de inscripción, á fin de que el tribunal conozca las calificaciones obtenidas en las convocatorias anteriores y los establecimientos donde hayan sido examinados.

Los exámenes de alumnos libres se verificarán ante los mismos tribunales y bajo iguales reglas que las de los alumnos de la enseñanza oficial. En cada establecimiento los exámenes de alumnos libres se ajustarán á los programas oficiales, á cuyo efecto éstos se hallarán depositados en las secretarías respectivas desde el día 1.º de Octubre para que puedan ser consultados y copiados por los alumnos libres que lo desearan, no pudiendo verificarse los exámenes por otro programa. Los alumnos libres serán examinados por el número de orden de su inscripción, ajustándose á las reglas prescritas por la real orden de 1.º de Mayo de 1857, que rige para los exámenes de alumnos oficiales. Dentro de la misma convocatoria cada alumno libre no podrá examinarse de asignaturas pertenecientes á la misma carrera más que en un solo establecimiento. Si se comprobara el que se hubiera examinado en más de uno, serán nulos todos los exámenes verificados por el alumno en dicha convocatoria.

Los alumnos de enseñanza libre que no se presentaren ó quedaran suspensos en el mes de Junio, podrán examinarse sin nueva inscripción ó matrícula en el mes de Setiembre del mismo año. Para incorporar en la enseñanza oficial las asignaturas estudiadas en la libre y revalidadas académicamente, es preciso sujetarse á los períodos de matrícula designados para aquélla, á fin de que en un mismo curso no puedan nunca mezclarse ambos sistemas docentes, el privado y el oficial.

Los alumnos oficiales podrán pasar á la enseñanza libre en el mismo curso, renunciando á todas las matrículas oficiales en que estuvieren inscritos, excepto cuando se hallen sometidos á la acción del Consejo universitario ó estén sufriendo pena impuesta por aquéllos, ó cuando el profesor de alguna de las asignaturas les haya dejado para ser examinados en los extraordinarios, en cuyos casos no se permitirá el pase. Los exámenes verificados contra lo dispuesto en el párrafo anterior serán nulos.

Los ejercicios de grados y reválidas se verificarán por los alumnos libres del mismo modo y en los mismos establecimientos en que se verifican por los

alumnos oficiales, siempre que estos establecimientos figuren en el presupuesto general del Estado.

No se hará mención alguna especial al expedirse los respectivos títulos del carácter oficial ó libre de los estudios á que se refieren, pero sí se hará constar este carácter respecto de las asignaturas en los certificados de las mismas y en las hojas académicas que se expidan por las secretarías.

Los alumnos libres quedan sometidos á la autoridad y disciplina académicas en todos los actos que verificaren con ocasión de los exámenes y grados, ó en igualdad de circunstancias, que los alumnos oficiales, debiendo ser juzgados como éstos.

En las secretarías de cada uno de los establecimientos se archivarán todos los documentos relativos á los alumnos libres, llevándose además un libro foliado y sellado en todas sus páginas, para registrar, bajo numeración correlativa, el nombre, apellidos, edad y naturaleza de los alumnos, fecha de los exámenes y calificaciones obtenidas.

Terminados los exámenes de enseñanza libre en cada curso académico, los jefes de los establecimientos remitirán en el plazo de un mes á la dirección general de Instrucción pública uno ó varios estados, con arreglo á los modelos que se circularán oportunamente para formar la estadística de alumnos libres, con el objeto de conocer:

Primero. El número de los alumnos que hubiesen solicitado examen y el de los examinados.

Segundo. Su procedencia de la enseñanza oficial ó libre y del mismo establecimiento ó de otro.

Tercero. Las calificaciones obtenidas.

Cuarto. Las traslaciones de los alumnos libres, por asignaturas, de una á otra enseñanza y de unos establecimientos á otros en cada curso y convocatoria.

Quinto. Los grados y reválidas de alumnos que hayan aprobado parte de las asignaturas como libres, con expresión del número de éstas y de los establecimientos donde hubieren obtenido la aprobación.

Estos datos se insertarán en las memorias anuales de los respectivos establecimientos, y la dirección de Instrucción pública remitirá á la *Gaceta* un resumen general de estos datos.

Las cuestiones tributarias

I.

El Eco de Navarra ha dado principio á insertar en su número correspondiente al día 19 una serie de artículos procedentes de la fecunda pluma y de la superior inteligencia del docto abogado y consumado economista señor don Juan Cancio Mena, cuyos conocimientos nadie ignora y cuya ciencia, lejos de regatear ó vender á precio de oro, como otros hacen, la prodiga á manos llenas, porque el egoísmo no conoce.

Sólo un escritor de la talla, de la imaginación ardiente y admirable del señor Mena, podría dar formas tan bellas como variadas á una materia de suyo árida, difícil, por no decir que imposible de tratar con precisión y de forma de llevar si cabe el conven-

cimiento de la bondad de las conclusiones al ánimo de cuantos se preocupan de las cuestiones sociales, mucho menos si se tiene en cuenta que don Juan Cancio Mena, infatigable, entusiasta por cuanto se relaciona con las mismas, á que rinde verdadero culto, pocos meses hace llenó las columnas del citado diario en que hoy repite sus ideas, tratando extensa y lucidamente dentro de su escuela, los puntos á que actualmente dedica ratos que otros tomarían para el descanso y para nuestro antiguo y respetable profesor vienen á convertirse en destellos de una nunca bastante encomiada idea, de que el hombre ha nacido en y para la sociedad, salvando como es natural lo que corresponde en primer término á la Providencia.

No trato de contender con quien en Navarra y fuera de ella es una de nuestras glorias literarias y científicas, pues ni tengo ciencia, ni talento para ello, y aun cuando poseyera ambos elementos que me complazco en consignar son patrimonio en alto grado del señor Mena, obraría de igual suerte que hoy, esto es, acudiría como acudo pidiendo hospitalidad en las columnas de *EL LIBERAL NAVARRO*, tan solo para suplicar al Sr. D. Juan Cancio Mena, después de echar mi cuarto á espaldas en este laberinto de soluciones económicas, tenga la bondad de amoldar las ideas á las circunstancias, haciendo lo que los hombres políticos, en la ciencia de gobernar, (¿es ciencia ó paciencia?) pues no creo, ni en 38 Agostos cumplidos he podido convencerme de que la ciencia económica reuna verdades tan inconcusas que no admita discusión dentro del vasto campo que ofrecen esas mismas verdades, pues si como dice el adagio *por todas partes se vá á Roma*, no será cosa tan pueril dictar sentencias en el terreno científico, cuando detras de un economista viene otro rodeado de la trompeta de la fama para ser oscurecido más tarde por un tercero que ó vuelve la hoja como los integristas, ó recorre muchas páginas para en vez de aplicar las ideas que su antecesor le ha transmitido, y él mismo aplicado, echarse en brazos acaso de la oportunista á lo Romero Robledo.

El señor don Juan Cancio Mena ha dado y dará al país grandes enseñanzas y es bien seguro que si todos fuéramos de un temperamento y de unas ideas, y hasta la humanidad se hallara dotada de las cívicas, morales, filosóficas y políticas que en todos sus escritos apetece para el universo, nuestro respetable paisano, fueran innecesarias, no ya sus teorías económicas, hoy incompatibles en parte, según creemos, con la vida de los pueblos, si que hasta todos los elementos que mantienen á la sociedad sin temor en unos, con tranquilidad en muchos, con admiración en bastantes, ni habría miseria ni opulencia propiamente dicha, por lo mismo que la caridad cristiana tendería su bienhechora mano por todas partes y la seguridad individual, y nuestra honra y nuestros campos hallaríamos garantizados en la conciencia del vecino, siendo entonces papel de escasa importancia—mejora un nulo—las leyes represivas, los soldados, guardias civiles, de seguridad, etc., que podrían ser pintados como en la zarzuela «El siglo XX»; pero el señor Mena, cultivando las ciencias en que tanta gloria y tan justo renombre ha alcanzado quizá extremando la filosofía, deja, á fuerza de excesivo cariño á los desgraciados mortales y aleja más y más del campo experimental, del festín realista para hacer todo idealista, muy sublime, meritorio, científico; pero que en el siglo XIX es imposible atender dada nuestra imperfección, es decir, la imperfección social, las tendencias diversas, las aspiraciones encontradas de los pueblos, el recelo de las naciones, la desunión de las familias, la lucha de los partidos y el derecho de la fuerza que asoma medio cuerpo lo menos y por decirlo de una vez, la crisis general que en el orden económico ha nacido por todas aquellas con causas que mejor que es

te lego puede apreciar con su claro talento el señor Mena.

Ante la suprema ley de la necesidad, las escuelas ceden, y convencidas ó resignadas, dejan el campo de sus trabajos y de sus ideas de toda la vida, y se trasportan al terreno en que se libra la batalla por y para la vida, y la frase de *servicio por servicio* que es la que como dice muy elocuentemente el señor Mena en su 2.º artículo que acabo de leer, constituye el tronco de donde parte la reciprocidad en todo cuanto afecta al orden económico en su aplicación político-social, los que ayer idealistas como el señor Mena, se encontraban en el último peldaño de la ciencia (valga la frase) sin perder el equilibrio y sin tornar su vista á parte alguna que no fuera el estrecho molde de las concepciones elevadas, traducen hoy como no puede menos de traducirse en la vida real de los pueblos, pues si la ciencia económica es inmutable en su esencia y no puede negarse que las cuestiones tributarias resuelve el economista de toda escuela bajo principios científicos, medio único de defenderlas en ese campo que tanto cultiva D. Juan Cancio Mena, me atrevo á esperar convenga conmigo en que debe hacerse una abstracción de las negativas, que muchos y el señor Mena donominan vitales, pero sin excluir ninguna fuente de producción, cualquiera que sea el origen del manantial, por lo mismo que si en el hogar doméstico los que tienen aptitudes trabajan por los que carecen de ellas, en la vida política, en la congregación de pueblos, aun cuando llegáramos á la universalización todos los que reciben utilidades positivas—y cuando entremos en materia se aclarará esto—deben someterse lógicamente á contribuir para sostener la familia-Estado.

El señor Mena se propone tratar y lo hará seguramente con la brillantez que le es peculiar, acerca de las aberraciones económicas relativas al impuesto sobre la renta, á la pretendida exclusión del pago de la clase bracera y otros extremos que todavía no ha puntualizado comprendidos en la denominación de *La cuestión tributaria*. Yo le seguiré para oponer razones en aquello que disentamos y se que no habrá unidad de criterio, pues yo tengo enarbolada la bandera de *que pague el que tiene* porque ese es un deber moral, social, político y á mi juicio natural, mientras el señor Mena, ya con deducciones científicas ó demostraciones de conveniencia, principia, y así es lógico concluya sosteniendo, que estamos equivocados en ambos terrenos cuantos abogamos por el impuesto sobre la renta, la exclusión de los braceros y otros extremos que aun no aparecen consignados.

Ruego al señor Mena me dispense mantenga el incógnito porque no me gusta exhibirme, pero puedo asegurarle que no pretendo extraviarle ni he de dejar de guardar hoy y toda la vida, la consideración, el cariñoso respeto y gratitud inmensa á que es acreedor por las pruebas que cien veces me ha dado de ser, sobre hombre de valía intelectual, un caballero cuyo corazón arde en afecto para con sus semejantes.

Y he de duplicarle también prescindida de las fórmulas que á mis cuartillas preste, pues tampoco tengo pretensiones de escritor y solo pretendo llevar al campo oputmista—económicamente hablando—al señor Mena ó convencerme de que cualesquiera que sean las necesidades del Estado, no puede científicamente exigir impuesto á la renta así como está obligado por el principio de *servicio por servicio*, al levantamiento de las cargas públicas, quien no alcanza más que el cotidiano sustento del trabajo personal ó eventual. En una palabra, que es aberración económica sostener la afirmativa en el primero y la negativa en el segundo de ambos casos.

Soy de usted señor Director, atento servidor q. b. s. m.

ZADISAK.

Pamplona 20 de Noviembre de 1889.

En nuestro abono

El ilustrado cuanto elocuente diputado alavés don Ricardo Becerro de Bengoa, republicano de abolengo y convicciones, pronunció un discurso del cual extractamos sin comentarios, las siguientes párrafos que vienen á consagrar la campaña que con tanto apoyo hemos sostenido.

Dijo así:

«Conste, señores diputados, que lo mismo pudo dirigirse el señor Silvela al diputado que tiene la honra de hablar al Congreso, como á cualquiera otro de los diputados que representan distritos donde hay grandes masas carlistas fuera de las Provincias Vascongadas, por ejemplo, en el Norte y en el centro de la de Burgos, en el Norte de la de Palencia, en gran parte de

la de Navarra, en las montañas limítrofes de Aragón y Valencia, y en el Norte de Cataluña. De todas esas comarcas salieron para las Provincias Vascongadas, durante la lucha, grandes contingentes de hombres armados. Pero, en fin, aquel, mi tierra, fué el escenario apropiado para que se desarrollara el sengriento drama á que me refiero; aquel era el punto designado por las favorables condiciones de la naturaleza para que tuviera lugar la lucha; allí ha quedado gran parte de la gente que defendió á D. Carlos; allí están, por decirlo así, humeantes las ruinas y húmeda la sangre de la desdichada contienda, y aquel país carga con la fama, aunque no sea el único que cardó la lana.

Pues bien, hechó esta salvedad en obsequio á la justicia, he de decir que con el sufragio universal, siempre que los liberales vascongados se unan con verdadera decisión en las campañas electorales, siempre que los candidatos cumplan con su deber trabajando decididos, y acudan desde luego con su energía, con su actividad y con su talento (todos ellos menos yo) á tomar parte en la lucha, puede desde luego asegurarse que de los 13 distritos en que está dividido aquel país, triunfarán los liberales en 10 ó 12. Entre otros muchos prejuicios equivocados, existe en España el de que los electores carlistas dominarán por completo en aquellas provincias; pero yo, respondiendo á la invitación del señor Silvela, vengo á probar lo contrario, manteniendo la afirmación que acabais de oír.

Ahora bien: ¿Es que en la lucha electoral no se unen los liberales de cada distrito en las provincias vascongadas? ¿Es que cunde entre ellos el veneno de la discordia? ¿Hay egoísmo? En ese caso, la mayoría de los diputados que vengan aquí, hayan sido elegidos con sufragio ó sin sufragio universal, serán carlistas. ¡Tal es, señores diputados, la fé que yo tengo en la union de aquellos elementos liberales, y tal es la fé que tiene el país liberal! Hoy mismo se está viendo la necesidad de esta union. En Bilbao, en San Sebastian, en Irún (no digo en Eibar y en otros puntos de abolengo liberal), en Vitoria y en Tolosa, centro importante éste del carlismo en otro tiempo, los liberales se unen ante el enemigo comun para la lucha electoral. ¡Ojalá la fortuna le sea todo lo placida y risueña que yo les deseo! *Querer es poder, y si los liberales quieren de veras luchar unidos, podrán y vencerán.*

Esta es la contestación terminante que tenia que dar á S. S. No cabe hablar más claro ni más concretamente.

Para las Hermanitas de los pobres

Hace dias que las Hermanitas de los pobres andan por las casas de esta ciudad solicitando auxilio de los vecinos para llevar á término algunas obras indispensables en el hermoso Asilo que para refugio de ancianos indigentes han logrado levantar en las cercanías de la Estación del ferrocarril.

Compadecidas de esas santas mujeres algunas señoras de Pamplona han tomado á su cargo el verificar la colecta para tan caritativa empresa, con lo que no es dudoso el resultado, pues bien dicen los franceses que lo que la mujer quiere, Dios lo quiere.

Invitadas por la Excm. señora Condesa de Guendulain, se reunieron el lunes en su casa las señoras condesa de la Rosa, viuda de Vallesantoro, León de Landa, Lemus, de Luna, Galicia de Seminario, Azcárate de Ballestena y Galdeano de Campión con dos Hermanitas de los pobres para tratar de la manera de llevar á cabo en esta ciudad una tómbola; como la que con igual objeto se suele hacer en San Sebastian y como aquí se hizo cuando los terremotos de Andalucía.

Lo primero que hacía falta era un local adecuado y se obtuvo en el acto por la galante deferencia con que la Excm. Diputación Foral se apresuró á acceder á la solicitud de tan distinguidas damas, poniendo á su completa disposición el gran salón de los Reyes, donde suelen verificarse las operaciones de la quinta. En ese local se encontrarán desde hoy miércoles, de 10 de la mañana á 4 de la tarde dos Hermonitas encargadas de recibir y anotar los objetos que la caridad del vecindario quiera entregar para la tómbola.

Debemos advertir respecto de estos objetos que se desea sean numerosos más bien que costosos, á fin de que resulten muchos premios: labores de señoritas que sobre su propio valor tienen el de las manos que los han hecho, bibelotes de porcelana, juguetes, obras de arte y otros artículos que á cada uno según su profesión ó comercio les sea más fácil ofrecer como tributo á la caridad.

Aunque la Junta de señoras no se propone realizar la tómbola hasta mediados del mes que viene, escitamos en su nombre al

vecindario para que lleve desde luego á la Diputación los objetos que quiera dedicar á un fin tan benéfico, para que con tiempo pueda organizarse la feria.

No dudamos que todos en Pamplona se apresurarán á responder al llamamiento de tan distinguidas señoras, pues lo exigen á un tiempo, la caridad y la galantería.

Correspondencia

Madrid 25 Noviembre de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO

El Consejo de ministros celebrado ayer si bien faltó de interés político tuvo importancia especial por los muchos asuntos de interés general que en el mismo quedaron ultimados.

La poca política que trataron los consejeros responsables fué sobre la marcha de los debates parlamentarios y sobre la enmienda del señor García Alix estableciendo una ampliación al proyecto del sufragio universal.

Esta enmienda, redactada por todas las minorías incluso la republicana, fué aprobada por el Consejo, no sin haber producido una ligera discusión entre los ministros.

Es pues seguro que el Gobierno acepta la ampliación del voto extensivo según la nueva modificación á los oficiales del ejército. Se establece sin embargo la exclusión de los carabineros y clases de tropa.

Después de este acuerdo, propósito del que se hicieron observaciones políticas sin importancia el ministro de Estado dijo que la política norteamericana va siendo absorbente, pues ahora pretende exigirnos nuevas explicaciones por lo de Cayo-hueso.

El señor Becerra puso á la aprobación del Consejo una solicitud de la Compañía Trasatlántica para aumentar su servicio de vapores entre España y Buenos-Aires.

El ministro de Fomento pidió y obtuvo un suplemento de crédito destinado á impulsar las obras de algunas carreteras de la provincia de Madrid para dar trabajo á los obreros faltos de él.

El general Chinchilla consiguió también la aprobación de algunos decretos sobre compras de material de guerra.

El señor ministro de Marina dió cuenta á sus compañeros de las pruebas del submarino Peral. Según las declaraciones del señor Rodríguez Arias las pruebas ópticas y de inmersión han alcanzado éxito absolutamente satisfactorio.

Finalmente los señores Canalejas y Capdepion dieron cuenta el primero de varios expedientes instruidos á Alcaldes.

El gobierno acordó suspender toda acción contra los municipios mientras dure el periodo electoral.

El señor Canalejas consiguió la conmutación de la pena de muerte de un reo de Lorca por la de cadena perpétua y con esto se dió por terminado el Consejo.

No es exacto todo lo que se ha dicho referente á orden público.

Los alarmistas que cuando se trata de asuntos de esta índole siempre son muchos pretendían esta tarde asegurar que en algunos puntos se notaban síntomas de intranquilidad. Estos rumores son absolutamente inexactos.

Han vuelto á la cotización política las impresiones relativas á la inteligencia entre el gobierno y los amigos del señor Martos.

Los conservadores continúan irritadísimos poniendo el grito en el cielo ante las facilidades que va encontrando el gobierno para la conciliación.

Como todo continúa *in statu quo* claro es que la política se resiente de expectación.

Esta mañana han estado á dar el pésame á S. M. la Reina por el aniversario del fallecimiento de don Alfonso XII todos los ministros excepto el de Hacienda que no ha podido asistir por encontrarse enfermo.

Se han celebrado en la capilla de Palacio los funerales por el alma del Rey don Alfonso XII habiendo oficiado de pontifical el auxiliar de Toledo.

La ceremonia ha revestido gran solemnidad.

El ministro de Hacienda ha concurrido esta tarde á última hora al Congreso. Suyo afmo.—S.

SENADO

Sesión del 25 de Noviembre de 1889

Abierta á las tres en punto bajo la presidencia del señor marqués de la Habana.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Interpelacion del señor Mena y Zorrilla

El señor Mena y Zorrilla comienza su discurso cantando alabanzas al partido conservador diciendo que es el del orden, en una palabra, la verdadera tia Javiera del país. Se asusta de lo que ha hecho el Gobierno en cuatro años diciendo que ha trabajado demasiado. Censura las concesiones liberales diciendo que España no es apropiado para libertades.

Se mete en honduras es decir en el sistema político de Inglaterra al que llama republicano monárquico. Examina las declaraciones del

señor Castelar y saca la consecuencia de que su programa posibilista es precisamente el del Gobierno. Llama la atención de éste de las frases pronunciadas por el señor Castelar en la embajada española en París que considera inconvenientes. (Se promueve un ligero incidente por que el señor Abarzuza asegura que también ministros conservadores fueron á pronunciar discursos á París en tiempos de la República.) Vuelve á tocar el bomo al partido conservador declarándolo apaleador pero mantenedor del orden. Entra en el tema de los *meetings* y se escandaliza de la libertad de reunión y lee *La Justicia* donde figuran conceptos que estima ofensivos á las instituciones.

Exige responsabilidades al Gobierno y le ataca por la tolerancia que sigue con los republicanos.

(Se suspende la sesión por un momento.)

Se reanuda la sesión. El señor Presidente manifiesta que habiendo acordado el Gobierno emplear dos horas diarias á la discusión de los proyectos de ley pendientes se abre la

ORDEN DEL DIA

Se aprueban sin discusión algunos proyectos sobre construcción de carreteras y obras públicas.

El señor conde de Tejada de Valdosa pide que el señor ministro de Gracia y Justicia dé su opinión sobre la ley que se discute.

El señor ministro de Gracia y Justicia comienza diciendo que si bien no ha asistido á los debates de esta Ley explicará la opinión del Gabinete conforme con el criterio de la otra Cámara. Confiesa que, su discurso verdadera improvisación, no tiene la profundidad necesaria para satisfacer á los interpelantes.

Contesta y el señor conde de Tejada y se inicia lo de todas las tardes una verdadera lluvia de dimes y diretes con lo que no se consigue más que dificultar la aprobación del artículo 2.º

(Nos retiramos de la Tribuna.)

CONGRESO

Sesión del día 25 de Noviembre de 1889

Ha comenzado á las tres y media bajo la presidencia del señor duque de Almodóvar. No hay en los escaños una docena de diputados, y en el banco azul están desde las primeras horas de la sesión los señores Presidente del Consejo de ministros y ministros de Estado, Fomento y Ultramar.

Después de aprobarse el acta de la sesión del sábado, denuncia el señor Pons, actor del teatro romerista, abusos electorales cometidos en un pueblo de la provincia de Palencia.

El señor Canido quiere saber por qué no se ha publicado ya en la *Gaceta* el reglamento del Tribunal de lo Contencioso, y el señor Sagasta le entera del asunto, diciéndole que el Consejo de Estado no ha emitido todavía su informe sobre el reglamento citado.

Quédase conforme el señor Canido con la contestación del Presidente del Consejo de ministros, y el señor Xiquena, adelantándose á los propósitos que el señor Isasa tiene, de explicar una interpelación sobre incautación por parte del Estado de fundaciones de enseñanza pública, manifiesta que no es ocasión oportuna de discutir este asunto, hasta que se pongan á debate los presupuestos. Entiende el señor Isasa lo contrario y anuncia después de algunas frases gruesas del repertorio conservador, que mañana presentará una proposición incidental con el objeto de satisfacer sus deseos.

«Haga lo que quiera el señor Isasa—contesta el ministro de Fomento—tírese S. S. por el viaducto de Segovia si á bien lo tiene, que á más de no importarme nada de eso, me conviene mucho; porque como la proposición ha de recaer en votación nominal, ya sabemos lo que piensa la Cámara acerca de las inconvenientes censuras de su señoría.

Y el bueno de Isasa dá media vuelta, y se va á su casa.

Pero ¡oh poder de las fecundas latas! queda Alix, el inclito, el valeroso, el machacante Alix, quien por no romper la costumbre de hablar todos los dias y á todas horas de todo lo humano y divino, da dos ó tres porrazos á la sintaxis y presenta una exposicion del Instituto de Murcia.

Los señores Sanchez Guerra y Azcárraga hacen varias observaciones al ministro de Ultramar sobre asuntos de su departamento.

Y se entra en la orden ó en el orden del dia como ustedes quieran decir, reanudándose el debate sobre el proyecto de reforma electoral.

El señor Allende Salazar apoya una enmienda al artículo primero que dice así: Artículo 1.º Son electores de primer grado para diputados á Cortes todos los españoles varones mayores de veinticinco años que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un municipio en el que cuenten dos al menos de residencia.

Son electores de segundo grado para diputado á Cortes los de primer grado que paguen por cualquier concepto Contribucion al Estado ó ejerzan alguna profesión ú oficio y sepan leer y escribir.

Cien electores de segundo grado y todos los de esta condición, en cada distrito ó circunscripción elegirán directamente los diputados á Cortes.

Crónica

Pertinente á las cuestiones que se trata en

la sección *Asuntos de Tafalla* y referente al escrito del señor Registrador, nos escribe un amigo, que hasta ahora no ha tomado parte en la polémica, suplicándonos hagamos constar que «si no se contesta al señor Registrador consiste en que estando ventilándose en el Tribunal correspondiente, si la inscripción de las corralizas está bien ó mal hecha y si son ó no libres de la desamortización, asuntos ambos que motivaron el escrito de referencia según su autor la manifiesta; no creen procedente sostener á la vez una polémica por medio de la prensa, polémica que vendría á equivaler al pleito mismo.»

Queda complacido nuestro estimado amigo y puesta, una vez más, de relieve nuestra imparcialidad.

Insertamos con gusto el escrito titulado *Para las Hermanitas de los Pobres*, y tendremos sumo placer en apoyar con nuestras débiles fuerzas el caritativo propósito que guía á las ilustres damas que se ocupan de llevarlo á cabo.

Podemos afirmar que es gratuita y de todo punto falsa una noticia que ha circulado por ahí, con detalles tan pintorescos como fantásticos.

Ni la Diputación ha nombrado cuarto capellan para el Hospital ni el ilustrísimo señor Obispo ha promovido conflicto, con motivo de ese nombramiento. La Diputación cubrió una vacante de *sacristan* con la dotación de 25 ó 30 duros, y la cubrió con un clérigo, á quien el señor obispo parece se resiste á dar permiso para tomar posesión, por estimar más necesarios sus servicios en una parroquia y creer que el cargo citado puede desempeñarlo un seglar.

Para pegar á la Diputación se invocan economías y se pide la publicidad de las cuentas provinciales.

¿Porqué se soliviantaron los inviolables del municipio al pedir nosotros las cuentas municipales?

¡Oh! bendita ley del embudo ¡cuántos adeptos tienes!

El representante del *Café Marina* se esmera en complacer á sus parroquianos, no perdonando medio ni sacrificio para hacer agradables las veladas.

Anteanoche sorprendió á sus amigos con la noticia de que había contratado á la *Orquesta de señoras húngaras*. La noticia circuló con rapidez y desde las ocho hasta las once el café fué un verdadero hormiguero de gente que aplaudió á las artistas en cuantas obras tocaron.

Ayer quisimos hacernos eco de lo satisfechos que quedaron los comensales del banquete celebrado por la Excmo. Diputación el domingo, pero se nos pasó inadvertidamente.

La cocina de la Fonda de Europa mereció plácemes por el exquisito gusto con que cumplió su cometido.

Ayer llegó á esta capital la compañía lírico-dramática que ha de actuar en el Teatro Principal.

Mañana hará su *debut*.

Han sido denunciados tres muchachos por jugar á chapas en el paseo de Valencia los cuales serán multados.

A disposición de su dueño se halla en la Casa Consistorial un balcon que los serenos lo encontraron abandonado en la calle Nueva.

El Ayuntamiento de esta Capital ha adjudicado definitivamente á la Sociedad Casildo Iriarte y Compañía la contrata de sustitutos para el próximo reemplazo.

La casa social está domiciliada en la calle de San Nicolás núm. 4.

En una taberna de la calle de San Lorenzo se suscitó una reyerta entre dos sujetos resultando uno de ellos herido levemente.

El agresor ha sido detenido.

En Arroniz fué herido con dos disparos de arma de fuego el vecino de dicha villa Pedro Mauleón por su cuñado Buenaventura Osés que se dió á la fuga.

Al Juzgado municipal se ha dado parte de dos sujetos que promovieron un fuerte escándalo en la calle de Zapatería.

Castas detenidas en la Administración de Correos de esta Capital.

D. Antonio Mazserrano; Anastasia Isaba; Antonia Sarasibar; Antonia Rodrigo; Bonifacio Eslava é hijos; Basilia de Miguel; Veremunda Ezpeleta; Casimiro Aldegui; Concepción Plano; Damaso Arandía; Diego Carrasco y Romero; Elena Bara; Ezequiel Hernandez; Eduvigis Miguelez; Enrique Larrea; Emilio Diaz de Espada; Francisco Gorria; Francisco Baladrán; Gabriela Santos; Gil Lopez; Isabel Martín de Calallo; Isidro Canals; José Martí; José Chortejo; José Cruz; Jorje Boli; Juana Aramendía; José Cañadas; Julian Sarasibar; Juana Leon; Juan Ignacio Tanco; Luis Fernandez; Leon Burgos; Sr. Lapujade; Lorenzo de Castro; María Doiz; Manuel Erroz; Manuel Carnicel; Marcelina Martinez; Petra Osés; Sr. R. Pelaez; Silvestre Aguaron y Blasco; Sa-

turnina Olmedo; Salustiana Aguirre; Sebastiana de Iriarte; Tomás Martinez; Vitoriano Herrero; Vitoriano Iragui; Veremundo Aguado; Doroteo Guereniain; y Pedro Segura. Pamplona 26 de Noviembre de 1889.

El comité autonomista de Ponce (Puerto-Rico) ha proclamado por unanimidad la candidatura del redactor de *El Liberal*, don Miguel Moya, para diputado á Cortes por aquel distrito.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores *Valentin y Compañía* en *Hamburgo*, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

Se ha dispuesto de real orden expedida por el ministerio de Hacienda que los funcionarios trasladados de una á otra dependencia dentro de la localidad deberán tomar posesión de su nuevo cargo al día siguiente de cesar en el anterior.

De Irún telegrafían lo siguiente: «Anteanoche en Bayona, estando detenido en la prefectura de policía en joven español de veintitres años, bilbaino y amigo de otro joven madrileño, hijo del propietario y director de un teatro de Madrid, sobre quien recaían sospechas de haber sustraído el cepillo de las limosnas para la Sociedad de Salvamento de Naufragos, que contenía 100 francos, fué encontrado por el comisario tendido sobre el camastro y con el corazón atravesado por una bala. En la mano conservaba aún el revólver. Créese que al suponerse deshonrado, tomaría tan funesta determinación.»

El viernes último se presentó en la playa de Vendays, pueblo del Medoc, un cetáceo enorme, el cual embarrancó.

Los guardas de caza veían desde lejos un bulto negro, y lo tomaron por un trozo de gabarra arrojado por el mar. Pero un individuo se acercó á la playa y vió que era un pez enorme que hacía esfuerzos desesperados para volver al agua. Algunas personas que acudieron le metieron en la boca trozos de madera de 15 centímetros de diámetro, que deshizo con la mayor facilidad.

El animal medía 14'25 metros de largo por seis metros de circunferencia; la boca tenía 1'76 metros de largo. Los dientes eran de 12 centímetros de largo. La cola medía dos metros de ancho.

Se trató de llevarlo al pueblo de Vendays, pero hubo que renunciar á ello, porque hubieran hecho falta diez caballos para arrastrarlo.

Relacion de las reses sacrificadas el día de hoy en el matadero de esta ciudad para el abasto público.

BUDYES		TEÑERAS		CARNEROS		OVEJAS	
N.º	Ks.	N.º	Ks.	N.º	Ks.	N.º	Ks.
3	377,100	1	83,300	4	67,900	2	24,200
1	128,800	2	73,700	2	35,300	2	24,200
1	119,800	3	43,800	3	43,800	2	24,200
1	1,810,000	61	61,300	5	61,300	3	21,150
1	186,400	2	36,000	2	36,000	2	24,200
1	146,000	2	36,000	2	36,000	2	24,200
1	146,000	2	36,000	2	36,000	2	24,200
	8,1065,400		426,800		512,444,300		71,861,700
TOTALES							

Sociedad Videgain
Sociedad Protectora
D. Manuel Mina
Alejandro Villanueva
Patricio Erice
Echeverría y comp.ª
Anastasio Echeverría
Pablo Zalacain

Boletín religioso
SANTO DE HOY.—San Facundo y San Primitivo mrs.
SANTO DE MAÑANA.—Sao Gregorio III.

ÚLTIMA HORA

Servicio particular de EL LIBERAL NAVARRO
Madrid 26 (9 m.)

Han conferenciado los señores Sagasta, Gamazo, Romero Robledo, Montero Rios y Alonso Martinez.

Después de la conferencia han pasado un largo rato de conversación política.

Adelantan rápidamente las inteligencias.

Madrid 26 (10 m.)
El gobierno brasileño ha mandado

un telegrama á su representante en Madrid, notificándole que las provincias continúan adhiriéndose á la República.

El arzobispo de Rio Janeiro ha benedecido al gobierno.

Madrid 26 (12 t.)
Créese que se han ultimado las inteligencias entre gamacistas y ministeriales.

Madrid 26 (7'15 n.)
Se han reunido los conjurados en casa del señor Márto y han acordado las líneas generales que han de tener para su unión.

Mañana saldrá Romero Robledo para Andalucía.

Se acentúan los rumores de crisis.

Telegrama de la Bolsa

Recibido por el Corredor de Comercio de Pamplona
D. EUGENIO VILLANUEVA

Madrid 26 de Noviembre á las 5'30 t.
FONDOS PÚBLICOS Y VALORES COMERCIALES.

Deuda perpétua al 4% interior	74,70
En títulos pequeños	75,80
Deuda perpétua al 4% exterior	76,35
En títulos pequeños	77,00
Deuda amortizable al 4%	89,30
En títulos pequeños	89,25
Billetes hipot. de Cuba, 1886	105,90
Acciones del Banco de España	412,50
Acciones de la C. A. de Tabacos	000,00

BOLSAS EXTRANJERAS.

4% exterior Español, París	73,40
3% francès	87,45
4 1/2% francès	105,20
2 1/2% consolidados ingleses	00,00

CAMBIOS.

París á 8 dyv ben.º al papel	4 0/0
Londres á 8 dyv libra esterlina	26,26

Anuncios preferentes

Seguros de quintas

La sociedad «Casildo Iriarte y Compañía», establecida en Pamplona, calle de San Nicolás número 4 tienda, á la que ha adjudicado el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona la contrata de los sustitutos que necesite para el reemplazo actual, ofrece á los quintos de Navarra librarlos del servicio activo de la Península y Ultramar, antes del sorteo, por una módica cantidad, sin que exija nada hasta despues de cumplir sus compromisos, no teniendo necesidad los mozos de moverse de sus casas para nada.

Para más detalles dirigirse al domicilio de la sociedad.

Practicante de farmacia

Se necesita en la farmacia de don Manuel Negrillos, Mayor 55, Pamplona.

A los quintos.

Pascual Mañero y Sanz, antiguo y acreditado Agente en el ramo de quintas, hace saber á su numerosa clientela de la provincia de Navarra: Que estando próximo el día del sorteo que se celebrará el 2.º domingo de Diciembre del año actual, pone en conocimiento de los interesados; que tiene abiertas sus oficinas en Tudela Zurradores 12.º derecha representada por don Braulio Diaz, procurador; en Estella Mayor 80 don Vicente Gonzalez, y en Tafalla Recoletas 10 2.º don Fructuoso Lorea.

A cualquiera de éstas, ó á casa del Agente Estafeta 65 2.º Pamplona, pueden acudir los que deseen asegurar la suerte del servicio activo antes del sorteo tanto de la Península como de Ultramar, donde se contratará por un precio módico y con la debida seguridad, y así mismo se les facilitará en las mismas cuantos antecedentes necesiten sobre el particular los interesados.—PASCUAL MAÑERO.

Préstamo de 15.000 pesetas.

El Agente que suscribe que habita en la Plaza de la Constitución, 25, 3.º, tiene encargo de colocar 15.000 pesetas á interés siempre que se le hipoteca alguna casa en sitio céntrico de esta ciudad.

Quien desee dicha cantidad podrá entenderse con

FRANCISCO NAVARLAZ.

Papeles pintados para habitaciones.

Acaban de llegar elegantes, modernos y baratos colocados en las paredes desde 3 reales rollo en adelante; tenemos empapeladores esmerados.

MAYOR, 56, TIENDA.
Chapas y molduras para los ebanistas.

Sustitución-Quintas

Habiéndose acercado á la Administración de este periódico en años anteriores varios suscritores interesados en la quinta en busca de antecedentes respecto de los Comisionados que se dedican al Negocio de sustitución de quintos, advertimos que estamos dispuestos á aconsejar y recomendar á todos y muy especialmente á nuestros suscritores la persona ó empresa que nos merezca más confianza en esta clase de operaciones; guiados tan solo por ahorrarles molestias y tal vez disgustos y perjuicios, puesto que no tenemos interés en ninguna de aquéllas.

Dirigirse á la Administración de este periódico.—Paseo de Valencia 34 planta baja.

Impermeables

Se ha recibido un gran surtido en todos tamaños, clases y precios, de color y negros, para paisanos y militares; como igualmente paraguas de seda, lana y algodón, para señoras y caballeros.

Comercio de Miguel Vallarín
10—CALCETEROS—10

Para Montevideo

A las familias se les adelanta el pasaje reembolsable en 3 ó 5 años.

Si alguno quiere pagar el viaje se le dará boleto tanto para la América del Sur como para la del Norte.

Informará Martin Ruiz, Rondalla 24, TOLosa. 16—27

Hierro Quesada.

Es el mejor remedio para combatir las *neptencias, debilidad general, clorosis, anemia, raquitismo, escrófu la amarillez* en el rostro, etc.

Es tan inofensivo y agradable, que pueden tomarlo hasta los más tiernos niños.

Dad HIERRO QUESADA á los pequeños, y asegurareis una vida robusta.

DOS PESETAS en toda España. De venta en Pamplona, Farmacia y droguería de Blasco Zapatería, 22.

Carbones ingleses

Los hay para estufas, cocinas, fraguas y otros usos en el Almacén de hierros de Goicoechea, Estafeta 76. 3—4

Tejería de Eránsus.

Los que quieran hacer proposiciones á la Tejería de Eránsus situada en la carretera de Aoiz con muy buenas condiciones para la obra que se construya pueden dirigirse á D. Joaquín Riezu, Estafeta 47, Pamplona.

Dinero á interés.

Quien desee colocar algunas cantidades puede entenderse con el Agente de Negocios que suscribe pues tiene encargo de buscar dinero bajo hipoteca de fincas de Peralta y otros puntos.

Tambien tiene encargo para la venta de buenas fincas en varios pueblos.

FRANCISCO NAVARLAZ.

Para tocineras y mondongueras

Máquinas picadoras de carne y emqutidos de gran utilidad aún para las familias, pues con ellas se tritura la carne del cerdo en dos horas.

Estufas CHOUBEVSKI y otros sistemas.
CASA DE ORTIGOSA
23, Zapatería 23.—PAMPLONA.

6000 pesetas

Se desean para un pueblo importante, respondiendo el Ayuntamiento, veintena y mayores contribuyentes solidaria y mancomunadamente.

Francisco Navarraz, agente de negocios, Plaza del Castillo 25, 3.º enterará.

Agencia de negocios

DE
D. FRANCISCO NAVARLAZ
Plaza de la Constitución 25, 3.º
PAMPLONA.

Esta Agencia queda abierta á disposicion de los Ayuntamientos y particulares que deseen utilizar sus servicios en cuantos negocios se les ocurra en todas las oficinas y dependencias de esta capital, sin excepcion alguna.

Tambien se encarga de proporcionar recaudadores de contribuciones y de hacer efectivos toda clase de créditos tanto de Ayuntamientos como particulares.

Administrará fincas urbanas y rústicas, así como censos y toda clase de bienes prestando si necesario fuere las oportunas garantías.

Economía compatible siempre con la entidad de los negocios que se le encomienden y la mayor actividad en su pronto despacho.

GRAN LOTERÍA DE DINERO

garantizada legalmente por el Supremo Gobierno de HAMBURGO

500,000

Marcos

ó APROXIMADAMENTE

PESETAS **625,000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
1	Premio á M.	70000
1	Premio á M.	65000
2	Premios á M.	60000
1	Premio á M.	55000
1	Premio á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
8	Premios á M.	15000
26	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
106	Premios á M.	3000
203	Premios á M.	2000
6	Premios á M.	1500
606	Premios á M.	1000
1060	Premios á M.	500
30930	Premios á M.	148
17188	Premios á M.	300, 200, 150,
127, 100, 94, 67, 40, 20.		

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa.

Marcos **9,553,005**

ó SEAN CASI

pesetas **12,000,000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El primer premio de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000, y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvñ. 30.---

1 Billete original, medio: Rvñ. 15.---

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

12 de Diciembre 1889

VALENTIN y C.^{ia}

BANQUEROS

HAMBURGO (Alemania.)

LA NATIONALE

COMPañIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA
FUNDADA EN PARIS EL AÑO 1830.

PARIS
Rue Gramon-Rue Quatre Septembre, 18

MADRID
Plaza de la Lealtad núm. 3

Capital de garantía **281** millones

Seguros en caso de defuncion mixtos y término fijo, con ó sin participacion en los beneficios.

La reparticion se hace cada año.

Seguros temporarios:

Capitales asegurados desde el origen de la Compañia 1.235.695.920

Capitales pagados al fallecimiento de los asegurados. 143.839.580

Rentas vitalicias inmediatas ó diferidas sobre una ó varias cabezas.

Seguros en caso de vida.

Rentas y capitales de supervivencia:

Rentas constituidas desde el origen de la Compañia 26.439.742

Retenciones pagadas á los rentistas 237 852.733

Para informes, impresos y tarifas dirigirse al Sr. D. Enrique Junca, Director de la Compañia en España, Madrid; y al Sr. D. Ignacio Sanchez, agente en Navarra, Pamplona, calle Mayor, 55, 3.º derecha.

EL VIGOR DEL CABELLO del Dr. AYER



MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA

NO TIENE RIVAL para impedir la calvicie y caída del cabello. Es el único que lo hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello cano su primitivo color, dando á su raíz el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tiña y todos los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y perfumerías del mundo. Preparado por el

DR. J. C. AYER Y CA., LOWEL, MASS., E. U. A.
Agentes generales para España, VILANOVA HERMANOS Y C.^{as}, Barcelona

ARADOS LEGITIMOS VERNETTE

ESENCIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS.
precios rebajados últimamente.

Inútil buscar otro sistema de mejores resultados, pues, cuando ménos, economiza siempre mitad de jornales al viticultor. Una sola mula, caballo ó buey, hace siempre, en toda clase de cultivos, más y mejor labor que dos con cualquier otro sistema. En el campo de Carifena y en todas partes economizan mucho hierro al cultivador de viñas. No fiarse de las imitaciones y pedir el nuevo Catálogo general al Administrador de La Revista Vinícola y de Agricultura, Danzas, 5 y 7, entresuelo centro.

60 Años de Exito!!!
JARABE JOHNSON
Preparado segun la Fórmula del Profesor BROUSSAIS
Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, despues del informe del Doctor Martin Solon
En nombre de la Comision de la Academia de Medicina
Contra las **Enfermedades del Corazon, Bronquios y Pulmones, Asma, Resfriados, Catarros pulmonicos, Desórdenes de la circulacion con tendencia á la Hidropesia y Enfermedades de las articulaciones**, etc.
Los profesores Broussais, Trousseau, Devergie, Andral, Fouquier, Albert, Lherminier, Benaï, Barthelemy, Emery, E. de Salle, Fievé, Gaudet, Moynier, Marjolin, Regnault, Vitrac, Davet, Sellier, Alibert, etc., han proclamado sucesivamente las virtudes maravillosas de este jarabe.
Depósito: **ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS**
Para evitar las falsificaciones exigir sobre cada frasco la firma JOHNSON BOISSARD y el Sello de garantía de la Union de los Fabricantes.
SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito general: Barcelona, Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

LA CURACION DE LOS TISICOS

Las píldoras antisépticas del Dr. Audet, aprobadas por las Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de París, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habian alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, despues de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. Calman la tos, moderan la expectoracion, cortan los sudores, alzan las fuerzas, abren el apetito. Son las Antisépticas Audet á las tisis lo que la quinina al paludismo, segun opinion de los médicos que han comprobado su eficacia.—10 pesetas.

Venta en Pamplona NEGRILLOS Y BENEITO.

Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al Instituto Aude Ferráz 66.—Madrid.

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS, para hermohear la Tez.



Por medio de la aplicacion de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermosura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa. Es un líquido lacteo y higiénico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza.
Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Fábrica en Londres, 114 & 116 Southampton Row; y en París y Nueva York.

Depósito en Pamplona: J. Delgado Plaza de la Constitucion núm. 1

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANK



Contra la Falta de Apetito, el Estreñimiento, la Jaqueca, los Váridos, Congestiones, etc.
Dosis ordinaria: 1 á 3 granos
Noticia en cada caja
Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES con rótulo de AZULOS y el Sello azul de la Union de los FABRICANTES.
Paris, Farmacia Leroy y principales P.^{as}

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO PASTILLAS Y POLVOS PATERSON

en BISMUTHO Y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rótulo a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacoutico en PARIS

ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, FETIDEZ DEL ALIENTO É INFLAMACIONES DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exigirse en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.^{as}, Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

VINOS Y JARABES
de **DESPINOY**
AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO
El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris
SIMPLE Y FERRUGINOSO
Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.
DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY y C.^{as}, 9^{ta}, Rue Albouy, PARIS**
Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.